



INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0013/2025
I-2024-29943

- A** : Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE** : Arq. José Antonio Gutiérrez Mamani
TECNICO I EN DISEÑO II
Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF.** : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA – FASE (VII) 2024 – LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 180/2024 (2DA. CONVOCATORIA)**
- FECHA** : La Paz, 09 de enero de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Informe de justificación:** En fecha 17 de diciembre de 2024, mediante Informe AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.1724/2024, a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorenz Choque - RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, la Arq. Angélica María Arce Vargas TÉCNICO I EN DISEÑO I, solicita la publicación de la Segunda Convocatoria del proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA – FASE (VII) 2024 – LA PAZ**".
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDLP N° 493/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA – FASE (VII) 2024 – LA PAZ**", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 180/2024 (2DA. CONVOCATORIA)
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 19/12/2024.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/DIR.LPZ/AAF-0599-MEM/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 15:30 del 03 de enero de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:



¡Construyendo
nuevos **sueños!**

| Nº | PROPONENTES | PRESENTACIÓN | |
|----|---------------------------------------|--------------|-------|
| | | FECHA | HORA |
| 1 | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN SRL" | 03/01/2025 | 15:13 |

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 03 de enero de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

| Nº | PROPONENTES | CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA | DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA |
|----|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" | CON REGISTRO/SIN EFECTO | SIN REGISTRO |

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación del proponente "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL", fue verificada en el SEPREC, misma que será utilizada en el presente informe.

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

| Nº | PROPONENTES | OBSERVACIONES |
|----|---------------------------------------|---------------|
| 1 | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" | NINGUNA |

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo).

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

| Nº | PROponentes | OBSERVACIONES |
|----|---------------------------------------|---------------|
| 1 | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" | NINGUNA |

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo).

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

PROponente N°1:

"ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL"

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)**

| DATOS GENERALES DEL PROCESO | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre del Proponente : | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" |
| Número de Páginas de la propuesta : | 1-150 |
| Propuesta económica : | Bs. 3.098.657,82 |

| REQUISITOS EVALUADOS | Verificación (Acto de Apertura) | | | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | |
|--|---------------------------------|----|-----------|--|-------------|
| | PRESENTÓ | | Página N° | CONTINUA | DESCALIFICA |
| | SI | NO | | | |
| DOCUMENTOS | | | | | |
| 1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta | X | | 2-3 | CONTINUA | |
| 2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida) | X | | S/F | CONTINUA | |
| 3. Formulario A-2a Identificación del Proponente | X | | 6-34 | CONTINUA | |



| | | | | | |
|---|---|--|---------|----------|--|
| 4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente. | X | | 36-59 | CONTINUA | |
| 5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal | X | | 61-84 | CONTINUA | |
| 6. Formulario B-1. Propuesta Económica | X | | 86-89 | CONTINUA | |
| 7. Formulario C-1. Propuesta Técnica | X | | 91-126 | CONTINUA | |
| 8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales | X | | 128-150 | CONTINUA | |

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 17/09/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**", no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-4 Hoja de Vida del Personal propuesto (Técnico Operativo de Área – TOA, Educador Social y Técnico Almacenero, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo).

Al Momento de la verificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se ha podido evidenciar que el Monto emitido por el proponente es de Bs. 15.493, 29 (Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Tres 29/100 Bolivianos), siendo el monto correcto Bs. 15.516,52 (Quince Mil Quinientos Dieciséis 52/100 Bolivianos), al respecto se aclara que de acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa inciso h) subnumeral 6.2 numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES) que señala: "...Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DCD, admitiendo un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%)...", por lo expuesto se determina que es un error Subsanable.

Efectuada la verificación del cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, se determina que el proponente "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**", presento todos los formularios requeridos y su propuesta cumple con todas las formalidades requeridas en el DCD, por tanto, **CONTINUA** en la Etapa de evaluación del método de selección y adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

3.2.1.1 Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la

**¡Construyendo
nuevos sueños!**



verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

| Nº | NOMBRE DEL PROPONENTE | PROPUESTA ECONOMICA | Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) | DIFERENCIA | DIFERENCIA EN PORCENTAJE % |
|----|---------------------------------------|---------------------|--|------------|----------------------------|
| 1 | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" | 3.098.657,82 | 3.098.659,26 | 1,44 | 0,00 |

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas del proponente "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**", si refleja error en el cálculo de errores aritméticos, presenta una diferencia de (1,44 bolivianos) y la cual se encuentran dentro del 1% (uno por ciento) entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Evaluación y Calificación, por tanto, continúan con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

**FORMULARIO Nº V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

| Nº | NOMBRE DEL PROPONENTE | VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA | MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA) | PROPUESTA ECONÓMICA REAL |
|----|---------------------------------------|-----------------------------|--|--------------------------|
| 1 | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" | 3.098.657,82 | 3.098.659,26 | 3.098.659,26 |

Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica, son los siguientes:

- "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**" = **30,00 puntos**.

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**", se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

| EXPERIENCIA | PROponentes | |
|--|---------------------------------------|-----------|
| | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" | |
| | Cumple | No cumple |
| Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente. | CUMPLE | |
| Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal | CUMPLE | |
| METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE | |



| | | |
|---------------------------|--|---------------|
| Formulario C-1 | PROPONENTES | |
| | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" | |
| | Cumple | No cumple |
| Propuesta Técnica | CUMPLE | |
| METODOLOGÍA CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE |

De acuerdo a la propuesta del proponente **"ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL"**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.

| CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad) | Puntaje Asignado | PROPONENTES |
|---|-----------------------------------|---|
| | | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" Puntaje Obtenido |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público) | 10 | 10 |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos | 6 | 6 |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos | 6 | 6 |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto. | 1 | 1 |
| PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR. | 2 | 2 |
| CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional , hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR. | 3 | 3 |
| CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR. | 2 | 2 |
| Vehículos La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: • A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos . • A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos . | 5 | 5 |
| PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES | 35 | 35 |



¡Construyendo
nuevos **sueños!**

De acuerdo a la propuesta del proponente "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**", como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **35 puntos**.

| RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE ASIGNADO | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" |
|--|------------------|---------------------------------------|
| Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE | 35 | 35 |
| Puntaje de las Condiciones Adicionales | 35 | 35 |
| PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT) | 70 | 70 |

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, las propuestas técnicas del proponente "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**", **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

| ABREVIACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE ASIGNADO |
|-------------|--|-------------------|
| PE | Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica | 30 puntos |
| PT | Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica | 70 puntos |
| PTP | PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA | 100 puntos |

| RESUMEN DE EVALUACIÓN | PROponentes |
|--|---------------------------------------|
| | "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL" |
| Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica | 30,00 |
| Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica | 70,00 |
| PUNTAJE TOTAL | 100,00 |

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente, "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**", obtuvo **100,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: "**ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL**" obtuvo 100,00 puntos sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA – FASE (VII) 2024 – LA PAZ"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-LP-DC 180/2024 (2DA. CONVOCATORIA)**, a la empresa **"ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL"**, representada legalmente por el **Sr. Ruben Chavez Flores**, por un monto de **Bs. 3.098.659,26 (Tres millones noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve 26/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **165 (Ciento sesenta y cinco) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **100,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Sr. Jose Antonio Gutierrez Mamani
TECNICO I EN DISEÑO II
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Sr. Mónica Laura Quiroga Apaza
TECNICO II EN CONTRATACION DE BIENES I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/RLQA
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO: PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA – FASE (VII) 2024 – LA PAZ

PROPONENTE: "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL"

| NO. | COMPONENTES DE FINANCIAMIENTO | PORCENTAJE | MONTO BS. |
|-----|--|------------|--------------|
| 1 | Provisión/dotación de Materiales de Construcción (referencial) | 86,73% | 2.687.568,27 |
| 2 | Capacitación, Asistencia Técnica, Seguimiento | 13,27% | 411.090,99 |
| | TOTAL | 100,00% | 3.098.659,26 |


Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani
TECNICO EN DISEÑO TI
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

